



12 de octubre de 2016

Comité de Transición Entrante
San Juan, Puerto Rico

Estimados señores:

La Ley Núm. 197-2002, según enmendada, establece el proceso de transición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Conforme establece la exposición de motivos de la mencionada ley “[I]as democracias modernas, como la de Puerto Rico, se caracterizan por garantizarle a los ciudadanos acceso a los servicios más esenciales, la continuidad de éstos, y a que no se afecten porque cambió el partido en el poder.” Asimismo establece que “[u]na transición ordenada y eficiente es imperativa. El más alto interés democrático que reviste un proceso eleccionario no puede completarse, si el proceso de transición de gobierno no se culmina por la falta de cooperación y la arbitrariedad del Gobierno saliente al determinar la información que habrá de ofrecerse al Gobierno entrante.”

Cónsono con dichos enunciados, hemos preparado un Informe detallado sobre el estatus de los planes de las unidades administrativas de nuestra Oficina que contiene las iniciativas implementadas y en curso, con el fin de procurar un gobierno más efectivo, lo cual a su vez nos ayudará a superar la situación fiscal histórica por la que nos encontramos atravesando. El mismo se encuentra disponible en la página de la transición.

A grandes rasgos podemos indicar que la OGP ha aplicado para sí un rigor en sus gastos, de modo que aun cuando la Ley Núm. 66-2014, según enmendada, dispuso para una reducción en el gasto de la nómina de confianza de un 20% en comparación con el gasto de junio de 2012, hemos implementado una reducción que al 30 de junio de 2016 alcanzó el 35%. A su vez, la Ley Núm. 66, *supra*, también requirió que el gasto por concepto de servicios profesionales y/o servicios comprados se redujera en un 10% en comparación con el gasto al 30 de junio de 2014, más al 30 de junio de 2016 la reducción lograda por nuestra Oficina alcanzó un 57%.

No obstante, dicha disciplina fiscal no ha sido impedimento para que lográramos adelantar una serie de iniciativas trascendentales que sirven de zapata para procurar una reforma estructural basada en la eficiencia. Entre las iniciativas realizadas, identificadas de forma somera y sin que se entienda una lista taxativa, se encuentra el brindar apoyo a la Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada al amparo de la Ley Núm. 235-2014. La Junta Revisora tiene a su cargo promover la utilización primaria y preferencial de los recursos y bienes inmuebles gubernamentales. Como parte de los esfuerzos, lanzamos a través del portal cibernético de PR.Gov una herramienta de búsqueda de propiedades inmuebles con propósito de servir principalmente a





las entidades gubernamentales con necesidad de arrendar para que habiliten en estas propiedades públicas sus oficinas. La búsqueda puede hacerse por municipio, tipo de propiedad, espacio en pies o metros cuadrados, el costo por pie o metros cuadrados y si el mismo incluye utilidades, estacionamiento o seguridad. De igual forma, el inventario se encuentra disponible para el sector privado interesado en el arrendamiento o la compra de las propiedades disponibles. Al presente, nuestro inventario consta de 351 propiedades inmuebles disponibles para venta o arrendamiento. Según información provista por las entidades que ostentan el título de estas propiedades, se estima que las mismas están valorizadas en \$116,857,588. El inventario sigue nutriéndose a través de información que continúan remitiendo las entidades públicas. Se proyecta que en o antes del mes de diciembre se esté integrando los inventarios del Departamento de la Vivienda, del Departamento de Educación y de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Hemos realizado un estudio de los trabajos realizados por la Junta desde que ésta fuera constituida en el 2015, el cual refleja que hasta el 30 de septiembre de 2016 se habían atendido un total de 139 casos, logrando un ahorro que se proyecta alcanzará la cantidad estimada de \$19,331,388.70 durante la vigencia de los contratos que han sido autorizados. El desglose de casos por año es el siguiente: 61 casos atendidos durante el 2015 para un ahorro estimado de \$7,309,465.50, y 78 casos atendidos al 30 de septiembre de 2016, para un ahorro estimado de \$12,021,923.20.

Por otro lado, en el Área de Gerencia Pública se desarrolló y se ha estado implantando un Sistema de Medición de Desempeño en colaboración con el Centro de Estudios Multidisciplinarios sobre Gobierno y Asuntos Públicos de la UPR (CEMGAP), a los fines de seguir desarrollando la cultura de medición en las agencias. Mediante este Sistema se espera que las agencias puedan medir sus ejecutorias a largo plazo, a base de las funciones y deberes ministeriales establecidos en sus respectivas leyes orgánicas, más allá de las metas y objetivos específicos establecidos en sus planes estratégicos a 4 años. La iniciativa va dirigida a que las agencias, así como el Gobierno puedan: determinar cumplimiento con las funciones y deberes ministeriales de las agencias; evaluar las ejecutorias e identificar el impacto de la gestión gubernamental en la calidad de vida de los ciudadanos; determinar si los servicios existentes atienden las necesidades de la población, y obtener información que permita reforzar o modificar el alcance de los servicios; establecer qué procesos, programas o estructuras organizacionales requieren modificarse para alcanzar mayor eficiencia y efectividad; y promover la transparencia mediante el acceso directo de todo ciudadano a los resultados de las ejecutorias en las entidades que conforman el aparato gubernamental; entre otras cosas.

Como parte de la primera fase del Proyecto se desarrollaron indicadores de medición para el Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de Justicia, Administración de Familias y Niños y la Policía de Puerto Rico; cuyas agencias representan el 70% de los recursos fiscales asignados al Fondo General, y sus servicios son esenciales para la ciudadanía. Asimismo, se desarrolló una "Guía Práctica para la Evaluación del Desempeño Gubernamental", diseñada por los profesores del CEMGAP, que constituye una herramienta de autoanálisis cuyo fin es que todas las agencias establezcan la radiografía de su organización como base para el desarrollo posterior de su inventario de indicadores de medición. Como parte de la segunda fase, se han ofrecido adiestramientos a las agencias para que estas puedan trabajar en el desarrollo de sus indicadores. De igual forma, se desarrolló un portal tecnológico de fácil acceso a la ciudadanía –Indicadores de Medición- para la publicación de los



indicadores desarrollados para las cinco (5) agencias del Piloto. Dicho portal puede ser accedido a través de la página de OGP.

De otra parte, el Área de Gerencia Pública participó en la creación de un Centro de Servicios Integrados que consolida en un mismo lugar de trabajo los recursos especializados del Departamento de Salud y el Departamento de Educación. Ello con la finalidad de ofrecer servicios coordinados a los niños con deficiencias en el desarrollo y a estudiantes con condiciones que afectan su desempeño académico. Esta consolidación permitirá que los niños y jóvenes entre 0 a 21 años reciban servicios especializados integrados; identificar necesidades en edad temprana; y realizar un plan interagencial coordinado para integrar exitosamente al niño en la comunidad escolar. Así, en los casos donde sea necesario su ingreso al programa de educación especial, el sistema educativo tendrá mayores herramientas para identificar los servicios necesarios que permitan el desarrollo óptimo del estudiante. Para finales de octubre se espera abrir un nuevo Centro Integrado en la Región de Fajardo y Las Piedras. Como parte de esta iniciativa se trabajó también en la estandarización de las tarifas de terapias ofrecidas bajo la Unidad de Remedio Provisional, producto de lo cual se estima generar ahorros que superan los \$9 millones.

Por otro lado, dicha Área también estableció un inventario de necesidades o disponibilidad de personal a los fines de viabilizar el traslado de personas disponibles conforme determinado por las entidades gubernamentales, en un ejercicio de maximización de los recursos humanos disponibles dentro del Gobierno. Hasta el momento la agencia principalmente beneficiada ha sido la Policía de Puerto Rico, donde existen miembros de la fuerza ejerciendo labores administrativas. Por cada empleado que se traslada a la Policía de P.R., se logra que dos miembros de la fuerza regresen a prestar vigilancia en nuestras calles. Ello a su vez genera ahorros en la medida en que se reduce la necesidad de reclutamiento adicional en las agencias.

De igual forma, como parte de los trabajos comisionados por la OGP al CEMGAP, también están los asuntos relacionados con las estructuras organizacionales gubernamentales y cómo determinar su pertinencia dentro del andamiaje gubernamental establecido. A esos efectos, se ha desarrollado un modelo de evaluación (Análisis de Valor y Necesidad) que debe servir como herramienta al momento de establecer y encaminar iniciativas de creación, eliminación o consolidación de organismos gubernamentales.

Por otro lado, el Área de Gerencia de Fondos Federales ha provisto para la capacitación en el manejo de subvenciones federales de manera tal que cada agencia pueda contar con empleados adiestrados capaces de atender las necesidades de su propia organización y de las agencias que componen la Rama Ejecutiva, con lo que a su vez se mejorará las respuestas de parte de las agencias federales, ya que estaremos en mejor posición de custodiar de forma efectiva los fondos, procurar su uso eficiente, y viabilizar el máximo cumplimiento con los objetivos de los programas federales. De igual forma, se ha estado trabajando con distintas agencias para atender los señalamientos más recurrentes, lograr mayor acceso a fondos federales o asistiéndolas en lograr superar posibles riesgos. Continuamos en ese esfuerzo, por lo que consideramos que la jornada recién comenzada para capacitar a los funcionarios que manejan fondos federales resulta crucial en este objetivo.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y
Presupuesto

De otra parte, a través del Área de Tecnología de Información hemos impulsado el cambio de las agencias a Microsoft O365, lo que permite migrar a los usuarios que estuvieron en un ambiente físico de mensajería a un ambiente en "la nube", liberando del manejo y administración de servidores y servicios a los distintos oficiales de informática en las agencias y evitando la necesidad de un equipo físico. Este producto provee además para la utilización de Skype, productos de colaboración como lo son Sharepoint, One Drive y One Note. En vista de la expiración de la aplicación de mensajería (HMC), luego de firmada las enmienda, nos dimos a la tarea de iniciar la transferencia de las cuentas de correo electrónico de las agencias en este ambiente a la nube de Office 365. Al momento hay 80 agencias migradas y 20 en proceso de migración.

Por otro lado, para atender las dificultades generadas en el renglón de las comunicaciones, lo que afectaba el proveer mejores servicios a los ciudadanos, se suscribió un contrato con la compañía OnNet por un período de 4 años, que garantiza un mínimo de instalación de 168 circuitos por año contrato, reemplazando de esa manera los circuitos existentes y ofreciendo un ancho de banda desde 100 Mbps hasta 1 Gbps, por medio de la instalación de fibra óptica al igual que una infraestructura redundante de manera inalámbrica. Los ahorros potenciales en este contrato sobrepasaron los \$2 millones durante el término del contrato, y sin que para ello tengamos que incurrir en gastos de mantenimiento ni cobro adicional de construcción y configuraciones como ocurría anteriormente ya que el proveedor incluye los equipos de comunicación al igual que la construcción, de ser necesario, de lo que se conoce como última milla que significa el llevar la conexión desde la fibra principal a la agencia. Ello ha sido determinante para implementar una serie de iniciativas que promuevan la interconectividad entre las agencias y facilitan que los ciudadanos puedan recibir mayores servicios en línea, lo que a su vez permitirá centralizar servicios a los ciudadanos a través de una sola plataforma de acceso que es PRGOV. Hemos migrado 135 agencias a la nueva red interagencial, aumentando así la capacidad de comunicación (ancho de banda). Entre ellas se encuentra el Departamento de Hacienda, a quien se le proveyó un circuito de 1Gbps que permitió el recibo en línea de las planillas de contribución sobre ingresos para el año contributivo sin problemas de conectividad y comunicaciones.

Por otra parte, antes de que culmine el año 2016, proyectamos firmar un contrato con Hewlett Packard Enterprises de infraestructura como servicio (IaaS por sus siglas en inglés), por un término de cinco años para la utilización de servidores, unidades de almacenamiento, equipos de comunicación, switches y otros. Estos equipos reemplazarán la infraestructura existente del gobierno ubicada tanto en centro de cómputos de San Juan como el centro de respaldo en Ponce. Este contrato resulta indispensable de forma que podamos fortalecer la infraestructura, y se brinde apoyo a los equipos de telecomunicaciones, ante el hecho de que el equipo existente se encuentra obsoleto. Producto de la negociación hemos podido obtener un ofrecimiento de arrendamiento de dichos servidores bajo términos favorables y económicamente viables para el Gobierno.

De otro lado, en cumplimiento con los principios establecidos en el Boletín Administrativo Núm. 2015-23 (OE-2015-23), el cual persigue la transformación del ofrecimiento de servicios gubernamentales mediante una visión integrada de los procesos para evitar la duplicidad de esfuerzos, se relanzó el portal del



Gobierno, PR.Gov, centralizándose transacciones gubernamentales en un solo lugar para beneficio del ciudadano. Así, se creó la *Red Estratégica de Servicios al Ciudadano* (RESC). La primera fase de la RESC incluye ocho servicios: proceso de contratación con el Gobierno (MDC), gestión virtual corporativa, solicitud de pre-determinación de elegibilidad de PAN y TANF, precualificación de beneficios de Medicaid, precualificación de elegibilidad de Sección 8 y de vivienda pública y solicitud de beneficios de desempleo y la renovación en línea de la licencia de conducir. Este último requiere enmiendas a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de P.R., las cuales dependen de acción legislativa sobre un proyecto presentado con ese fin. Asimismo, se creó el concepto de ventanilla única, donde el ciudadano tiene una interacción física. Para lograrlo, la OGP proveyó la infraestructura de comunicación y facilitó el acceso al centro de llamadas del gobierno 3-1-1, y se han inaugurado varios centros de ventanilla única en un esfuerzo colaborativo con los municipios de Villalba, Toa Alta, Vega Baja y Cataño. Se proyecta inaugurar antes que culmine el año 2016 tres centros adicionales en los pueblos de San Lorenzo, Yabucoa y Guayanilla.

Actualmente estamos trabajando en la segunda fase de RESC que se detalla a continuación:

1. Incluir las certificaciones de IVU de Hacienda en el módulo de documentos de contratación
2. Personalizar el Portal de PRGOV para facilitar la experiencia del ciudadano en sus temas de interés.
3. Módulo para la contratación de empleados públicos.
4. Bóveda de documentos que permitirá el almacenaje de información ya sea por el trámite de un formulario o certificaciones, que pudiera ser compartida entre múltiples agencias. Evitando así la presentación del mismo documentos a diversidad de agencias.

Además, también se desarrolló un *Módulo de Documentos de Contratación*, herramienta que permitirá cumplir con el requerimiento de la Orden Ejecutiva-2015-023 de evitar que el gobierno le solicite al ciudadano información que está en su poder. Es de notar que, mediante la Carta Circular 1003-16-16 promulgada por el Departamento de Hacienda, se reconoció esta herramienta como mecanismo alternativo para la obtención de los documentos requeridos previo a la formalización de los contratos de servicios profesionales y consultivos.

Asimismo, como parte de la transparencia que nos hemos autoimpuesto, se desarrolló el portal informativo Radiografía Presupuestaria, el cual es una herramienta cibernética que contiene información presupuestaria para educar y hacer disponible la información de manera sencilla desde la perspectiva del usuario. Constituye un cambio hacia una cultura gubernamental de transparencia para facilitar el análisis y discusión del presupuesto. El usuario de la información podrá ver la inversión que hace el País en las diferentes áreas de servicio. Visitando nuestra página y oprimiendo el enlace de radiografía presupuestaria, o directamente a través de la página www.radiografiapresupuestaria.pr.gov, el ciudadano encontrará información relacionada al Presupuesto de las agencias con cargo al Fondo General, los gastos contabilizados, su proyección de gastos y balances hasta finalizar el año fiscal, lo que permite que la ciudadanía conozca el comportamiento de gastos y proyecciones futuras, así como conocer donde se invierten nuestros recursos. Proyectamos que para finales del mes de octubre se amplíe la información para permitir presentar el gasto registrado y se compare el mismo con el presupuesto aprobado y la



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y
Presupuesto

ejecución comparada con años anteriores, tanto en su agregado, como por fondo, área programática, agencia y objeto de gasto. La expectativa de publicación de este portal es para el mes de octubre de 2016.

Por otra parte, en el mes de junio de 2016 se reconceptualizó y relanzó el CISAC, ubicado en el edificio World Plaza en Hato Rey, a través del cual se pueden obtener más de 30 servicios de 5 agencias del gobierno. A través del mismo se provee un lugar accesible, en el cual tanto el ciudadano como el empresario pueden realizar las transacciones personales y corporativas de forma rápida, en un solo lugar y con el apoyo de personal con experiencia en estos servicios. En el mismo se puede acceder a servicios por gestión personal mediante un terminal de computadora, atención directa y vía teléfono, integrando los servicios más solicitados por el ciudadano y empresario en un solo lugar.

Finalmente, la OGP desempeña un papel medular en la implantación de la política pública de control fiscal del País, y en el desarrollo de nuevas estrategias gerenciales y tecnológicas que mejoren la gestión gubernamental. Cónsono con lo anterior, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2016-020, el Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, estableció el Instituto de Gestión, Gerencia y Presupuesto "Roberto de Jesús Toro"¹, dentro de la estructura organizacional de la OGP. El mismo ha sido constituido como un programa en la OGP y mecanismo institucional que promueve la gestión continua de estudio y análisis de temas y asuntos pertinentes al ámbito de las actividades propias de la OGP, de forma tal que el personal esté capacitado para enfrentar los cambios en la economía global y procurar la búsqueda de eficiencia en todos los campos de la acción gubernamental. Este nuevo programa también está disponible para todos los empleados del servicio público, libre de costo, de forma que se capacite al personal en las nuevas tendencias y cambios en aspectos presupuestarios, gerenciales y tecnológicos, entre otros.

A través de este Instituto hemos comenzado a capacitar a los empleados en el manejo de las herramientas tecnológicas, manejo de fondos federales, desarrollos de indicadores de desempeño, iniciativas de eficiencia en la estructura gubernamental, y otros, a los fines de enfrentar nuestros retos fiscales.

Continuaremos procurando la eficiencia en todos los campos de acción gubernamental maximizando los limitados recursos disponibles.

Cordialmente,

Luis F. Cruz Batista

¹ Se le ha designado el Instituto de Gestión, Gerencia y Presupuesto "Roberto de Jesús Toro", en reconocimiento a quien fue el segundo Director del Negociado de Presupuesto, y primer puertorriqueño en ocupar dicha posición.